



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0452-R-2021

Huancayo, 24 de setiembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 001-2021-PY/FONDECYT-PROCIENCIA del 20 de setiembre 2021, a través del cual la responsable técnica del proyecto Fortalecimiento de capacidades en laboratorios regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología" Programa PROCIENCIA, solicita emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-FONDECYT-DE de fecha 24 de febrero 2021, aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-01 denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología".

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 24 de agosto 2021, LA ENTIDAD EJECUTORA resultó beneficiaria del financiamiento de la Convocatoria del Esquema Financiero E071-2021-01 denominado "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología" para el desarrollo del proyecto presentado; firmándose el Contrato N° 013-2021-PROCIENCIA;

Que, la responsable técnica del proyecto de investigación, habiéndose firmado el Contrato N°013-2021-PROCIENCIA, solicita emisión de resolución aprobando la ejecución del proyecto de investigación "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología" del Programa de PROCIENCIA;

Que, a través del dictamen N° 0133-2021-VRI-UNCP del 22 de setiembre 2021, la vicerrectora de investigación, solicita se emita la resolución correspondiente;


Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad al Dictamen N° 0887-2021-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** LA EJECUCION del Proyecto de Investigación "Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología" Contrato N° 013-2021-PROCIENCIA, E071-2021-01.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMASANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Instituto General de Investigación/ Oficina de Administración Financiera/Unidad de Presupuesto/Portal WEB Transparencia/ Responsable Técnica MARIA EGUILUZ/Archivo/ivm.